



Secretaría de Planeación de Bolívar

REGLAMENTO

DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VIGENCIA 2013

La Constitución Nacional establece en el artículo 270 la facultad de la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la Formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

La Gobernación de Bolívar dando cumplimiento al mandato Constitucional y legal, con el fin de garantizar el control social, presenta este reglamento como herramienta práctica que le permite a la comunidad conocer conceptos básicos para ejercer sus derechos.

FECHA DE REALIZACIÓN: Lunes 16 de diciembre de 2013

LUGAR: Teatro Adolfo Mejía

CIUDAD: Cartagena

HORA INICIO: 9:00 a.m.

HORA TERMINACION: 11:30 a.m.



Secretaría de Planeación de Bolívar

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Generales:

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan de manera anticipada como pueden participar en la audiencia de rendición de cuentas, asegurando que se encuentra respaldada por un procedimiento eficaz, transparente y de buen gobierno.

Específicos:

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Gobernación del Departamento de Bolívar, durante la vigencia del año 2013.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Gobernación del Departamento de Bolívar, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Gobernación de Bolívar.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones positivas para la administración departamental.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas o momentos:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Secretaría de Planeación de Bolívar

3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Gobernación de Bolívar incentivará la participación ciudadana a través de los siguientes mecanismos previos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, publicados desde el **16 de noviembre de 2013**:

1. Invitación: Se enviarán invitaciones a través del correo postal y correo electrónico.

2. Portal Web: se destinará un espacio o micrositio con información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el portal WEB www.bolivar.gov.co que comprenderá: el correo electrónico para la formulación de preguntas de la ciudadanía, el informe técnico de gestión de la Gobernación, el reglamento de la audiencia pública y los formatos de inscripción y preguntas.

3. A partir del **1 de diciembre de 2013** y hasta la realización de la audiencia, se entregará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Secretaría de Planeación de Bolívar.

4. Carteleras: Se fijarán avisos en las carteleras de la Gobernación de Bolívar, invitando a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

5. Publicación en Periódicos: la invitación a participar al público en general, será realizada en un periódico de alta circulación, indicando fecha, hora y lugar del evento.

6. Correo electrónico: La gobernación de Bolívar dispondrá del siguiente correo electrónico: rendiciondecuentas@bolivar.gov.co Desde el **17 de noviembre** y hasta el **12 de Diciembre de 2013**, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán inscribirse, así como



Secretaría de Planeación de Bolívar

también, formular preguntas, propuestas y recomendaciones para la buena marcha de la Administración. Es importante aclarar, que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Gobernación de Bolívar, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión.

En el link rendición de cuentas de la pagina web www.bolivar.gov.co, se publicarán los formatos de inscripción para participar en la audiencia y las preguntas que se quieran formular.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas deberán presentarse el **16 de Diciembre de 2013**, a las 8:30 a.m. en el Teatro Adolfo Mejía de Cartagena. La cédula de ciudadanía de los asistentes será solicitada para efectos de su ingreso al lugar.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública, indicando el tema siempre y cuando no la haya inscrito dentro del término previsto para las preguntas.

Quien desee formular una pregunta o propuesta, debe diligenciar el formato establecido para tal fin.



Secretaría de Planeación de Bolívar

2.2. Esquema de la Audiencia de Rendición de cuentas Presentación a cargo del Maestro de Ceremonias:

La Gobernación de Bolívar designará un moderador que será el encargado de administrar las intervenciones de cada uno de los participantes. Las siguientes son las funciones del moderador:

- Dar la bienvenida al público
- Presentar la agenda del día
- Explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia
- Contextualizar al público sobre la rendición de cuentas.

Video Sobre la Gobernación:

- Se presentará a los asistentes un video sobre la Gobernación de Bolívar

Orden del día:

La audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Apertura de la Audiencia Pública
- Lectura del Orden del Día
- Himno del Departamento de Bolívar
- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del señor Gobernador
- Exposición del informe por parte del señor Gobernador
- Sesión de respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas en la Audiencia
- Cierre de la Audiencia Pública

Intervención del Gobernador:

El señor Gobernador como representante legal de la Gobernación de Bolívar, dará apertura a la audiencia de rendición de cuentas,



Secretaría de Planeación de Bolívar

presentando su informe de gestión de la vigencia 2013, en el cual se explicará entre otros aspectos en que se invirtieron los recursos públicos. Contará con la asistencia y el apoyo de todo el equipo de Gobierno.

Para ello, la Gobernación presentará en forma didáctica y amena sus ejecuciones, logros, dificultades y retos. Se utilizará una presentación en PowerPoint, para dinamizar la información que se expondrá a los asistentes.

Mecanismos de Participación

Preguntas y propuestas del público asistente a la Audiencia Pública: Una vez finalizada la intervención por parte del señor Gobernador del Departamento de Bolívar, se abrirá el espacio de participación ciudadana, donde se tendrá la oportunidad de realizar preguntas relacionadas estrictamente con los resultados de la Gestión de la vigencia 2013.

El procedimiento es el siguiente:

El Secretario de Planeación dará lectura a cinco (5) preguntas diligenciadas por los ciudadanos en el formato establecido para tal fin, las cuales serán elegidas de manera aleatoria.

El Gobernador de Bolívar o el funcionario del equipo de Gobierno que sea designado, responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas presentadas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la Gobernación de Bolívar.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas



Secretaría de Planeación de Bolívar

posteriormente por las Secretarías, Direcciones, Jefaturas, Gerencias y Altas Consejerías de la Gobernación de Bolívar, en los términos previstos para la atención de las solicitudes amparadas en el derecho de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio, dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la Audiencia.

Cierre y evaluación de la audiencia: El día de la audiencia, se entregará un formato de encuesta a los asistentes, cuya finalidad evaluar el grado de efectividad de esta herramienta como ejercicio para el control social de los recursos públicos invertidos por la Gobernación en esta obligación institucional.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Gobernación de Bolívar publicarán en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectivas respuestas. Así mismo, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Para las actividades posteriores a la celebración de la audiencia, se contará con el apoyo de la Oficina Asesora de Control Interno.